



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 26/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/06/2026 11:39:43



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y N° 34/2026 y la Actuación Interna N° 30- 00112451 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 09/2026, tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío – calor en comodato, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a dichos fines, la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento realizado por el Área de Intendencia mediante Nota AI N° 9/2026 en la cual surgen las cantidades y especificaciones del servicio a contratar, destacándose que el mismo es “...*Es renovación de un servicio de botellones de agua potable fría/caliente para consumo del personal de cada dependencia de los edificios que ocupa el MPF incluyendo los que administra la CACMRP (Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155.*”

Que asimismo, informó el costo estimado al efecto, por la suma total

de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$172.500.000,00) IVA incluido.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1285/2026.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33, 41 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, los Anexos de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios de Servicios y el Modelo Referencial de Estructura Real de costos, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 692/2026, sin efectuar observaciones de





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 9/2026 tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua potable y dispensadores frío – calor en comodato, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$172.500.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar y los Anexos de Solicitud y Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios de Servicios y Modelo Referencial de Estructura Real de costos, que como Anexos III a V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 10 de junio del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Área de Intendencia, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 26/2026



IRAM-ISO 9001:2015

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 26/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura.

AI: Área de Intendencias

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 9/2026 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta - Contratación por doce (12) meses del servicio de provisión de botellones de agua

potable y dispensadores frío – calor en comodato, con su correspondiente mantenimiento para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$ 172.500.000,00) IVA incluido.

Renglón N° 1: Pesos ciento setenta y dos millones quinientos mil (\$172.500.000,00) IVA incluido.

Renglón N° 2: Comodato.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: *Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Renglón N° 2: *Provisión e instalación de dispensadores frío-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informarlo a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía

de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **10/06/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 9/2026, Actuación Interna N° 30 -00112451 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: <ul style="list-style-type: none">- garantía de mantenimiento de oferta –indicar cláusula 13-- garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 25-- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Estructura Real de Costos. Cláusula 29 y Anexo V (referencial)	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

**19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

23. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Área de Intendencias/ Oficina de Infraestructura. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del del 16 de junio de 2026.

En caso que no pudiese perfeccionarse la presente para la fecha indicada, el servicio deberá iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la notificación





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de la orden de compra.

Para posteriores requerimientos de entregas e instalaciones de los dispensadores y botellones, el adjudicatario deberá realizar las mismas dentro de los 5 (cinco) días hábiles de efectuado el pedido.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

24. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este organismo, por un período de hasta doce (12) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos a su finalización. La prórroga podrá rescindirse sin causa por parte del organismo y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente

deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del Área de Intendencias/Oficina de Infraestructura comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá mensualmente –si correspondiere- a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

28. PENALIDADES

El personal del Área de Intendencias/ Oficina de Infraestructura del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida mensualmente en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva

de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

30. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA) (texto Consolidado por Ley N° 6.764), modificatorias, complementarias y sus reglamentaciones aplicables, y conforme la siguiente estructura de costos.

ESTRUCTURA DE PONDERACION DE COSTOS		
RUBRO	Indicador	% de incidencia
Insumos/materiales	Aguas minerales, bebidas gaseosas y jugos Cuadro 8 IPCBA	50%
Gastos generales	Bienes y servicios varios IPCBA	40%
Beneficio	Sin indicador	10%
TOTAL		100%

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de “Anticipo”, que se ajusta hasta el momento de su efectivo pago.

En el caso de las prestaciones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a la adjudicataria, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del adjudicatario, cuando la Variación de Referencia supere el cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

SOLICITUD: Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta.

Para ello, deberá presentar formalmente el Formulario de Solicitud de adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precios Servicios (Anexo IV), a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal al correo electrónico ddyme@fiscalias.gob.ar o el que en el futuro lo reemplace, junto a la documentación solicitada en el mismo.

A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta la Estructura Real de Costos por cada uno de los ítems ofertados (Anexo V Modelo Referencial de Estructura Real de Costos).

Dicha estructura corresponde al desglose de todos los componentes (incluidas cargas sociales y tributarias) de los ítems/renglones que conforman la oferta económica y debe contar con índices de referencia asociados para el ajuste del contrato cuando se realicen las Redeterminaciones definitivas.

Eventualmente el MPF podrá, previo a la suscripción del documento referido, solicitar a la contratista que adecue la estructura real de costos en aquellos casos en que no responda razonablemente a los parámetros del ítem referido, pudiendo requerirse adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique el mismo.

ACTA DE REDETERMINACIÓN: Una vez finalizado el procedimiento descrito en los puntos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 26/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Renglones a Cotizar

Renglón N° 1: *Servicio de suministro de hasta un máximo de VEINTITRES MIL (23.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, conforme las especificaciones del presente pliego.*

Renglón N° 2: *Provisión e instalación de dispensadores frío-calor en comodato de hasta un máximo de trescientos veinte (320) dispensadores por doce (12) meses.*

2. Dispensadores

La firma adjudicataria deberá proveer e instalar durante la vigencia del contrato, dispensadores de agua frío/calor para bidones, en la cantidad que requieran las distintas dependencias del Ministerio Público, todas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inicialmente, el adjudicatario deberá entregar en los edificios mencionados en el punto 5, conforme se le indique y dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos posteriores a la notificación de la orden de compra los dispensadores que le fueran requeridos a fin de cubrir las necesidades del servicio contratado.

Asimismo, se deberá proveer a cargo del adjudicatario, el mantenimiento y eventual reparación de dichos equipos. En caso de sufrir roturas o desperfectos los dispensadores en servicio, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de haberse realizado el reclamo formal por parte del MPF al teléfono o dirección de correo electrónico oficial que el adjudicatario denuncie en su oferta a tal efecto, o la que en el futuro sea informada por el adjudicatario.

En períodos no superiores a tres meses, la empresa deberá realizar un control y limpieza completa de cada dispensador, de manera de garantizar la higiene y el buen estado del agua a consumir, los conductos, depósitos y canillas en el artefacto dispensador comprometiéndose a adjuntar los correspondientes informes al momento de entregar la documentación mensual.

A fin de efectuar el saneamiento referido, el adjudicatario deberá retirar los dispensadores del lugar donde se hallen, dejando otro en perfecto estado y funcionamiento hasta la entrega del equipo saneado.

3. Características del Agua

Con la denominación de agua potable se entiende, según el artículo 982 del Código Alimentario Argentino, la que es apta para la alimentación y el uso doméstico. No deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o

radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente.

4. Análisis Bacteriológico

Se requiere que el adjudicatario efectúe semestralmente un análisis bacteriológico del agua entregada ante la Agencia de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público -o dependencia que en el futuro la reemplace- del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberá entregarse la Copia de dicho análisis junto a los remitos del servicio.

5. Lugares de Entrega de los Botellones e Instalación de Dispensadores. Envases

La entrega de los botellones y la instalación de los dispensadores se efectuarán en los domicilios que a continuación se detallan previa coordinación con las distintas dependencias del Ministerio Público, todas de la C.A.B.A. a través del Área de Intendencias del Ministerio Público Fiscal, pudiéndose incluir posteriormente otras dependencias de dichos ministerios ubicadas dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- COMBATE DE LOS POZOS 155
- COMBATE DE LOS POZOS 141
- MAGALLANES 1269
- AVDA CORDOBA 802
- TUYÚ 86.
- BARTOLOMÉ MITRE 1735
- AV. DE MAYO 654
- CHACABUCO 151
- CABILDO 3067
- UOD RIVADAVIA 2800 – ESTACION MISERERE
- PASEO COLON 1333
- COCHABAMBA 120
- AZOPARDO 1315
- AZOPARDO 1335
- TACUARI 124

Cada edificio tendrá un responsable que oficiará de contacto con la empresa adjudicada, el cual será informado por el Área de Intendencias del MPF. Este Área recibirá mensualmente a través de ese representante por correo electrónico o en original, los remitos de los botellones entregados en cada edificio en donde se expresen las cantidades de bidones entregados en dicho período.

A efectos de una mejor coordinación en la entrega de bidones y/o dispensadores, la empresa adjudicataria, deberá informar al Área de Intendencias con una antelación no menor a los 5 días hábiles, la logística de distribución, indicando día de entrega para cada dependencia y en que franja horaria no mayor a dos horas se realizará la misma.

Los gastos que demanden el flete y la descarga, como la estiba de los botellones en los depósitos que se asignen, correrán por cuenta del adjudicatario.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los envases de los botellones usados, se irán devolviendo contra la entrega de botellones llenos. A la finalización del período contractual se procederá a la devolución de todos los envases existentes en el edificio que se haya entregado durante la prestación del servicio la adjudicataria, como así también de los dispensadores entregados.

Anexo III a la Disposición OAF N° 26/X2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 10/06/2026 a las 11:00 hs.

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 9/2026 Actuación Interna N° 30-00112451-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Renglón	Detalle	Cantidad (Hasta)	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	Servicio de suministro de botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable	23000		
2	Provisión e instalación de dispensadores frio-calor en comodato	320	comodato	
TOTAL OFERTADO				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son pesos

PLAZO DE ENTREGA/INICIO DE SERVICIO:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15.

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



IRAM-ISO 9001:2015

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 26/2026

**SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REDETERMINACION DE
 PRECIOS DE SERVICIOS**

Buenos Aires, de de 20.....

**A la Secretaria de Coordinación Administrativa del
 Ministerio Público Fiscal de la CABA**

....., en mi carácter de..... (apoderado/presidente/...) de la contratista..... con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la adjudicataria de la (LP N°/CD N°/.....) vengo en tiempo y forma a solicitar la **redeterminación definitiva de precios de servicios**, en los términos de la Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.764, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 42/2024, acompañando:

- 1- Cálculo de la variación de referencia (VR) en la estructura de ponderación de costos estimada (formato pdf firmado y en excel).
- 2- Cálculo correspondiente a la redeterminación definitiva de precios (formato pdf firmado), y en soporte digital editable (formato Excel) con las vinculaciones que permitan su verificación.
- 3- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados para los cálculos.

Fecha de Apertura de Ofertas:.....

Fecha de Firma Contrata/OC

Fecha de Inicio:.....

Plazo Contractual:.....

Porcentaje de Variación:

Mes y año del disparo:.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

.....

Firma y aclaración

Anexo V a la Disposición OAF N° 26/2026

MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA REAL DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS – MODELO

	Detalle		Monto (\$)	%	Indice asociado	Fuente (INDEC - GCBA - etc)
Costos Directos (A)	Mano de Obra (Incluye cs sociales)		\$.....	...%
	Materiales e Insumos					
	Insumo 1 ...		\$.....	...%
	Material 2 ...		\$.....	...%
	Equipos					
	Amortización Equipo 1 ...		\$.....	...%
	Equipo 2 ...		\$.....	...%
Subtotal COSTOS DIRECTOS		(A)	\$.....			
Costos Indirectos (B)	Gastos Generales...		\$.....	...%
	Gastos administrativos...		\$.....	...%
Subtotal COSTOS INDIRECTOS		(B)	\$.....			
Subtotal COSTOS = A + B =		(C)	\$.....	100%		
Beneficio = % de (C) =		(D)	\$.....	...%		
Impuesto 1...	% de (C + D) =	(E)	\$.....	...%		
Impuesto 2...	% de (C + D) =		\$.....	...%		
*PRECIO TOTAL UNITARIO		C+D+E	\$.....			

*PRECIO TOTAL UNIT (por unidad, por mes, por metro...)

Nota: Se deja constancia que la presentación de la estructura real de costos, deberá efectuarse por renglón o servicio requerido, considerando las características propias de cada uno de ellos.